



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0915
RADICADO N° 2021-00030-00

Se incorporan al expediente y se dejan en conocimiento de la parte actora las respuestas dadas por SURA (anexo 21 a 23 exp. digital), BBVA (anexo 24-25 exp. digital), BANCO DE BOGOTA (anexo 26 a 28 exp. digital), SUDAMERIS (anexo 29 exp. digital), y BANCOLOMBIA S.A. (anexo 30 exp. digital).

Se aclara, tal como lo peticiona el apoderado de la parte actora en su escrito visible en el anexo 31 del expediente digital, el auto de fecha 07 de abril de 2021 (anexo 07 exp. digital), en el sentido de indicar que el radicado que allí aparece está errado, pues el correcto es 2021-00030-00, que no 2018-00022-00 como se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 20 fijado en la página web de la rama judicial el 19 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d5370ced0ae1b006e8c345a8abf4c7a8df3376c37166f423db71124dfc92893**

Documento generado en 18/05/2021 02:06:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medellín, 05 de mayo de 2021

Señor (a)

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio 0069-2021-00030-00

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad

Carrera 52 # 51-40

3732442

ITAGUI ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 15/02/2021 y recibido en nuestras oficinas el 05/05/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 71693385	HECTOR AMADO OCAMPO HENAO	CL 15 # 80 105 CASA 102 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
4421010	SEGUNDO COTIZANTE	Independiente
Celular	Correo electrónico	
3104425777	HECTORAMADO@UNE.NET.CO	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
71693385	HECTOR AMADO OCAMPO HENAO	CL 15 # 80 105 CASA 102		

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 21043022303699

Medellín, 06 de mayo de 2021

Señor (a)

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio 0069-2021-00030-00

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad

Carrera 52 # 51-40

3732442

ITAGUI ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 15/02/2021 y recibido en nuestras oficinas el 06/05/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 71692401	VICTOR ALEJANDRO VELEZ OSORIO	CR 25 # 9 030 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
4421010	TITULAR	Independiente
Celular	Correo electrónico	
3104451497	ALEJANDROVELEZ@MERCALLANTAS.C	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
860503617	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	MAMONAL KM 1 CALLE 10 NO 57 14	6671021	
71692401	VICTOR ALEJANDRO VELEZ OSORIO	CRA 65 74 37	4421010	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 21043022306609

Medellín, 06 de mayo de 2021

Señor (a)

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio 0069-2021-00030-00

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad

Carrera 52 # 51-40

3732442

ITAGUI ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 15/02/2021 y recibido en nuestras oficinas el 06/05/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 71693385	HECTOR AMADO OCAMPO HENAO	CL 15 # 80 105 CASA 102 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
4421010	SEGUNDO COTIZANTE	Independiente
Celular	Correo electrónico	
3104425777	HECTORAMADO@UNE.NET.CO	

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
71693385	HECTOR AMADO OCAMPO HENAO	CL 15 # 80 105 CASA 102		

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 21043022306609



Juzgado primero civil del circuito de itagui

Secretario(a)

Envigado

Antioquia

Abril 23 de 2021

Carrera 52 no. 51 - 40

5

OFICIO No: 0070

RADICADO N°: 53603103001202100003000

NOMBRE DEL DEMANDADO : HECTOR AMADO OCAMPO HENAO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 71693385

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860002964

CONSECUTIVO: JT937800

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001305580100028593

Hecha la verificación, las demás personas que se encuentran relacionadas en su comunicación no tienen productos con el Banco BBVA.

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
ENVIGADO
ANTIOQUIA
CARRERA 52 NO. 51 - 40
ABRIL 23 DE 2021
5**



Juzgado primero civil del circuito de itagui

Secretario(a)

Envigado

Antioquia

Abril 23 de 2021

Carrera 52 no. 51 - 40

6

OFICIO No: 0070

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 53603103001202100003000

Nombre del demandante: BANCO DE BOGOTA SA

Identificación del DTE: 8600029644

CONSECUTIVO: JTA937800

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique:

- la cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada
- el nombre e identificación completa del demandante
- el nombre e identificación completa del demandado
- el número de proceso
- el número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial
- aclaración de cuenta a afectar
- No viene dirigido
- firma y sello de la entidad

Para los siguientes demandados:

NOMBRE DDO.	IDENTIFICACION	PROCESO/RADICADO
HECTOR AMADO OCAMPO HENAO	71693385	53603103001202100003000
VICTOR ALEJANDRO VELEZ OSORIO	71692401	53603103001202100003000

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

Itagüí , 26 de abril del 2021

GCOE-EMB-20210423455921

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Primero Civil del Circuito Itagüí

Cra 52 No 51-40

Itagüí

Oficio No: 0070 Radicado No: 20210003000

Proceso judicial instaurado por BANCO DE BOGOTA S.A en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
71692401	VELEZ OSORIO VICTOR ALEJANDRO	20210003000	AH 0393028733 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo y en consecuencia de lo anterior se procedió a congelar el valor señalado debido a las inconsistencias indicadas al final de este documento.

Los recursos congelados no fueron trasladados debido a que el oficio presento las siguientes inconsistencias:

- Falta código o cuenta para depósito Judicial.
- Por último informamos que los recursos se trasladarán según la disponibilidad de saldo del cliente y el orden de turno de aplicación en cumplimiento al oficio de embargo y la ley, por lo cual se debe contar con la información antes mencionada como dato fundamental para la constitución del depósito.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Itagüí , 23-04-2021

GCOE-EMB-20210423455921

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Primero Civil del Circuito Itagüí

Cra 52 No 51-40

Itagüí

Oficio No. 00700003000 Radicado:00700003000

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	71693385

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Itagüí , 23-04-2021

GCOE-EMB-20210423455921

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Primero Civil del Circuito Itagüí

Cra 52 No 51-40

Itagüí

Oficio No. 00700003000 Radicado:00700003000

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	71693385

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Medellín, 04/05/2021

U.C.P. 063/0198-2021

RECIBIDO:22/04/2021

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

ATT: Señor (a): ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Secretario (a)

Itagüí

ASUNTO: EMBARGO OFICIO: 0070/2021/00030/00

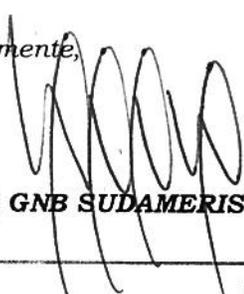
FECHA: 15/02/2021

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho decreta el embargo de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro deposito, de los cuales es titular **HECTOR AMADO OCAMPO HENAO C.C.71.693.385** y **VICTOR ALEJANDRO VELEZ OSORIO C.C.71.692.401**, para informar que los demandados no son titulares de dineros en el Banco.

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de **EMBARGOS Y DESEMBARGOS**, los cuales los pueden direccionar al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,


BANCO GNB SUDAMERIS
WCQ

CARRERA 43A No 1SUR-88 Medellín
CONMUTADOR 3124243



Medellín, 26 de abril de 2021

Código interno Nro RL00120518 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Respuesta al Oficio No. 0070
Rad: 05360310300120210003000
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° 70
Demandante BANCO BOGOTA SA
Valor del Embargo \$ 2,233,784,018.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
HECTOR AMADO OCAMPO HENAO 71693385	Cuenta Ahorros - 3279	Saldo Inembargable
	Cuenta Corriente - 3234	Con Embargos Anteriores

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Daniel Esteban Ortiz

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.
Conmutador:4040000 correo electrónico Requerinf@bancolombia.com.co



Medellín, 26 de abril de 2021

Código interno Nro RL00120518 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Respuesta al Oficio No. 0070
Rad: 05360310300120210003000
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Oficio N° 70
Demandante BANCO BOGOTA SA
Valor del Embargo \$ 2,233,784,018.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
VICTOR ALEJANDRO VELEZ OSORIO 71692401	Cuenta Ahorros - 5583	Saldo Inembargable
	Cuenta Ahorros - 0106	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Daniel Esteban Ortiz

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.
Conmutador:4040000 correo electrónico Requerinf@bancolombia.com.co